

LA GACETA.

Periódico Oficial de la República de Honduras.

SERIE 106

TEGUCIGALPA: 21 DE JUNIO DE 1894.

NUMERO 1.053

SUMARIO.

RELACIONES EXTERIORES.—Autógrafas.—Telegramas.—Acuerdo en que se nombra Traductor é Intérprete, á don Enrique Gutiérrez.—Acuerdo en que se nombra Cónsul de Honduras en Chinandega, á don Abraham Montealegre.

GOBERNACION.—Acuerdo dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio, al señor don Francisco Pineda.—Acuerdo mandando á la Municipalidad de Yncarán, proceda á la reposición de los vocales Juan Ochoa y Arcadio D. Ballesterero.—Acuerdo nombrando á don Pío Pineda, Inspector de Policía y Hacienda de las Islas de la Bahía.—Acuerdo dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio, al Doctor R. Fritzgaertner.—Acuerdo dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio, á don Carlos Pineda.—Acuerdo admitiendo su renuncia á don Eleázar Lozano Rico, y nombrando en su lugar á don Miguel Angel Cruz.—Acuerdo declarando suspensos los efectos de tres acuerdos del Gobierno anterior en que nombró exploradores de los departamentos de Cortés, Colón y Mosquitia.—Acuerdo en que se dispensa un impedimento para contraer matrimonio, á don José María Caballero.—Acuerdo nombrando á don Fernando Rivas, Inspector de Policía y Hacienda del distrito de La Ceiba.—Acuerdo nombrando Gobernador de Yoro, al Doctor don Francisco Gutiérrez.—Acuerdo en que se concede un mes de licencia al Ministro de la Guerra.—Acuerdo permitiendo la inhumación del cadáver de doña Atala Arias en la iglesia de Langue.—Acuerdo nombrando á don Benigno Rivera, Inspector de Policía y Hacienda, con el sueldo de \$ 40.00 y disponiendo devengue igual sueldo el Inspector don Crescencio Bú.—Acuerdo dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio, á Don José Antonio Ruiz.

INSTRUCCION PUBLICA.—Acuerdo nombrando á los señores Dr. don Rafael Alvarado Manzano y Licenciado don Leovigildo A. Casco, respectivamente, profesores sustitutos de las asignaturas de Derecho Internacional Privado y Derecho Político.—Acuerdo asignando como honorarios del Tesorero del Colegio de 2.º Enseñanza de Copán el tres por ciento de los fondos que ingresen á la Tesorería.

HACIENDA.—Contrata de aguardiente celebrada entre el Ministro de Hacienda y don Miguel Oquell Bustillo, en representación de don Manuel Valladares.—Acuerdo nombrando á don Martín Chávez, escribiente 1.º de la Dirección General de Rentas.—Acuerdo admitiendo la renuncia del empleo de Contador de la Administración de Rentas de Tegucigalpa, á don Tomás E. Soto, y nombrando en su lugar á don Cristóbal Murillo.

GUERRA.—Acuerdo que dispone se integre en las Juntas departamentales de inscripción militar, al Mayor de Plaza, cuando el Comandante de Armas desempeña á la vez la Gobernación.—Acuerdo en que se nombra Mayor de Plaza de San Pedro Sula, al Comandante 1.º don Manuel Lardizábal.—Acuerdo en que se concede licencia al General don Dionisio Gutiérrez, para un viaje.—Acuerdo declarando en receso el Tribunal Militar y se organiza el Juzgado de 1.ª Instancia y el Juzgado de Paz Militares.

RELACIONES EXTERIORES.

Autógrafas.

POLICARPO BONILLA,

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

A su Excelencia el señor Presidente de la República de.....

Grande y buen amigo:

Por aclamación del Ejército Revolucionario y por la espontánea manifestación de la mayoría de los pueblos, he sido llamado á ejercer el Mando Supremo de la República.

El Gobierno Provisional que inauguré en "Los Amates," el 28 de diciembre del año próximo anterior, está reconocido y acatado en todo el país, sin violencias de ninguna clase, y la paz es un hecho consumado.

Al tener la honra de comunicar á V. E. ese importante suceso, me es grato asegurarle, que tendré particular empeño en mantener y cultivar con el Gobierno que dignamente preside V. E., las amistosas relaciones que felizmente han existido entre esta república y la de.....

Hago votos por la felicidad personal de V. E., y por el engrandecimiento y prosperidad de esta Nación, y ofrezco á V. E. las seguridades de la distinguida consideración, con que me suscribo de V. E., su

Leal y Buen Amigo.

(F.) P. BONILLA.

(F.) CÉSAR BONILLA.

Escrita en Tegucigalpa, en la Casa de Gobierno, á 15 de marzo de 1894.

JOAQUIN CRESPO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS EE. UU. DE VENEZUELA.

Al Excelentísimo señor Doctor don Policarpo Bonilla, Presidente Provisional de la República de Honduras.

Grande y buen amigo:

La Carta de V. E. fecha en Tegucigalpa, á 15 de marzo último, ha venido á instruirme de que por aclamación del Ejército Revolucionario y por la espontánea manifestación de la mayoría de los pueblos, V. E. ha sido llamado á ejercer el Mando Supremo de la República de Honduras.

Por el mismo estimable Autógrafo, he quedado en cuenta, con verdadera satisfacción, de que la paz reina en todo el territorio del

Al felicitar á V. E. como lo hago con entera cordialidad, por la prueba de alta confianza que acaba de recibir de sus conciudadanos, tengo especial agrado en significarle mi decidido empeño por dar la mayor firmeza á las relaciones de amistad que de antiguo cultivan Venezuela y Honduras, empeño que coincide, para más contentamiento mío, con los deseos y propósitos que V. E. manifiesta.

Hónrome de expresar á Vuestra Excelencia la sinceridad de mis votos por la gloria y prosperidad de esa República, al par que por la ventura personal de Vuestra Excelencia, á quien presento las seguridades de mi distinguida consideración.

De V. E., Bueno y Leal Amigo.

(F.) JOAQUÍN CRESPO.

Refrendada:

El Ministro de Relaciones Exteriores,

(F.) P. EZEQUIEL ROJAS.

Palacio Federal del Capitolio en Caracas, á los ocho días del mes de Mayo del año del Señor de 1894.

JUSTINIANO BORGOÑO,

SEGUNDO VICE-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO.

A su Excelencia el señor Doctor don Policarpo Bonilla, Presidente Provisional de la República de Honduras.

Grande y buen amigo:

Con especial satisfacción me he impuesto, por carta de Vuestra Excelencia, escrita en Tegucigalpa el 15 de marzo del año actual, que obtenida la pacificación de la República, Vuestra Excelencia ha sido llamado á ejercer el Mando Supremo, por aclamación del Ejército Revolucionario, y por espontánea manifestación de la mayoría de los pueblos.

Al felicitar á Vuestra Excelencia, tanto por la terminación de la lucha civil como por la honrosa y merecida distinción que ha alcanzado, me es grato significarle mi decisión para secundar los elevados propósitos de Vuestra Excelencia, de mantener y cultivar las amistosas relaciones que felizmente existen entre el Perú y Honduras.

Con los votos que hago por la prosperidad de esa Nación y la ventura personal de Vuestra Excelencia, me complazco en suscribirme de Vuestra Excelencia,

Leal y Buen Amigo.

(F.) JUSTINIANO BORGOÑO.

(F.) BALTAZAR GARCÍA URRUTIA.

Escrita en el Palacio de Gobierno, en Lima, á 14 de mayo de 1894.

LUIS CORDERO.

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
A su Excelencia el señor Presidente Provisional de la
República de Honduras.

Grande y buen amigo:

He recibido la carta autógrafa de Vuestra Excelencia, en que se sirve comunicarme que por aclamación del Ejército Revolucionario y por la espontánea manifestación de la mayoría de los pueblos, ha sido llamado Vuestra Excelencia á ejercer el mando Supremo de la República de Honduras; y que la paz es un hecho consumado, en virtud de estar reconocido y acatado en todo el país, sin violencia de ninguna clase, el Gobierno Provisional que inauguró Vuestra Excelencia en "Los Amates," el 24 de Diciembre del año anterior.

Deseoso mi Gobierno de mantener y cultivar las buenas relaciones que existen entre el Ecuador y las demás naciones amigas de uno y otro continente, pondrá particular esmero en estrechar las que le unen á la República de Honduras, por cuya prosperidad, no menos que por el bienestar de Vuestra Excelencia, hago sinceros votos.

Soy de Vuestra Excelencia Bueno y Leal Amigo.

(F.) LUIS CORDERO.

(F.) PABLO HERRERA.

Palacio de Gobierno en Quito, á 19 de Mayo de 1894.

Telegramas.

San Salvador, junio 13 de 1894.

Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que á consecuencia de la revolución iniciada el 29 de abril próximo pasado fué inaugurado en la ciudad de Santa Ana, el Gobierno provisional de esta República, presidido por el General don Rafael A. Gutiérrez, habiéndose declarado desde entonces separado de la Presidencia y vice-Presidencia á los Generales Carlos y Antonio Ezeta respectivamente; y estando ya cumplido el primer objeto de la revolución, que es la separación de los señores Ezeta, he recibido instrucciones del señor General Presidente de dar al de V. E. noticia de tales sucesos, asegurando á V. E. que el Gobierno de este país tendrá el mayor empeño y solicitud en tener las mejores relaciones con el de esa República hermana. Mientras llega la autógrafa correspondiente, ruégole poner en conocimiento del señor Presidente de esa República los propósitos de este Gobierno, suscribiéndome su atento seguro servidor.

ESTANISLAO PÉREZ.

Tegucigalpa: 14 de Junio de 1894.

Al General don Estanislao Pérez, Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador.—San Salvador.

He tenido el honor de recibir el telegrama de V. E., fecha de ayer, en que se sirvió comunicarme que, á consecuencia de la Revolución iniciada el 29 de abril próximo pasado, se organizó en la ciudad de Santa Ana el Gobierno provisional que preside el General don Rafael A. Gutiérrez; y que habiéndose cum-

plido el primer objeto de la Revolución, que fué la separación del mando de los señores Generales Ezeta, con instrucciones del señor Presidente, me da noticia de tales sucesos, asegurándome al hacerlo, que el nuevo Gobierno de ese país tendrá el mayor empeño y solicitud en cultivar las mejores relaciones con el de esta República.

En contestación me es satisfactorio manifestar á V. E.: que el señor Presidente se complace con la terminación de la guerra en ese país: que va con gusto los amistosos propósitos de que se encuentra animado Su Excelencia el señor General Gutiérrez; y que tiene como él iguales deseos para que las relaciones de Honduras y El Salvador, se estrechen cada día más en beneficio de ambos países.

Séame permitido felicitar á V. E. por el merecido cargo que desempeña en el nuevo Gobierno, y significarle á la vez, que me será grato, cultivar por su medio las relaciones oficiales de nuestros respectivos Gobiernos.

Quedo de Vuestra Excelencia, S. S.

CÉSAR BONILLA.

Acuerdo en que se nombra Traductor é Intérprete á don Enrique Gutiérrez.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Tegucigalpa: 13 de Abril de 1894.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Nombrar á don Enrique Gutiérrez, Traductor é Intérprete del Gobierno; y

2.º—Además del sueldo que el presupuesto General de Gastos señala al Traductor, tendrá el señor Gutiérrez un sobresueldo de cincuenta pesos mensuales por el trabajo extraordinario en la Dirección General de Correos, hasta que se disponga otra cosa ó se nombre un empleado especial para traducir las comunicaciones de aquella oficina.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

C. Bonilla.

Acuerdo en que se nombra Cónsul de Honduras en Chinandega á don Abraham Montealegre.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Tegucigalpa: 24 de abril de 1894.

Conviniendo á los intereses comerciales de la República el establecimiento de un Consulado en Chinandega; y teniendo plena confianza en la idoneidad de don Abraham Montealegre para el desempeño de ese cargo; el Presidente

ACUERDA:

1.º—Nombrarlo Cónsul de Honduras en aquella ciudad; y

2.º—Disponer que por medio de esta Secretaría de Estado se le extienda y remita la Patente respectiva.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

C. Bonilla.

GOBERNACION.

Acuerdo dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio, al señor don Francisco Pineda.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 24 de mayo de 1894.

El Presidente de la República, estimando justos los motivos en que don Francisco Pineda, se funda para solicitar se le dispense la publicación de edictos, á fin de contraer matrimonio civil con la señorita Dolores Arias y Boquín,

ACUERDA:

Conceder la dispensa solicitada previo entero de la suma de cinco pesos que hará el peticionario en la Administración de Rentas de Comayagua.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

El Sub-Secretario,

Antonio Urquía.

Acuerdo mandando á la Municipalidad de Yuscarán, proceda á la reposición de los vocales Juan Ochoa y Arcadio D. Ballesteros.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 29 de mayo de 1894.

Siendo incompatibles los empleos Municipales con los de Mayor de Plaza é Inspector de Policía y Hacienda; y atendiendo á que los vocales Juan Ochoa y Arcadio D. Ballesteros, de la Municipalidad de Yuscarán, desempeñan respectivamente la Mayoría de Plaza é Inspectoría de Hacienda departamental, el Presidente

ACUERDA:

Que la Municipalidad de Yuscarán proceda á la reposición de los vocales mencionados en la forma que prescribe la ley para Municipalidades y Gobernadores.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

El Sub-Secretario,

Antonio Urquía.

Acuerdo nombrando á don Pío Pineda, Inspector de Policía y Hacienda de las Islas de la Bahía.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 9 de junio de 1894.

En atención al mejor servicio público, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar á don Pío Pineda, Inspector de Policía y Hacienda, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

Acuerdo dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio, al Doctor R. Fritzgaertner.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 11 de junio de 1894.

Vista la solicitud presentada por el Doctor R. Fritzgaertner, natural de Alemania y vecino de esta Capital, para contraer matrimonio civil con la señorita Asunción Planas, de

este vecindario; y estimando justos los motivos en que se funda, el Presidente

ACUERDA:

- 1.º—Acceder á la expresada solicitud; y
- 2.º—Que el interesado entere la suma de veinticinco pesos en la Dirección General de Rentas.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

Acuerdo dispensando la publicación de edictos, para contraer matrimonio, á don Carlos Pineda.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 11 de junio de 1894.

El Presidente de la República, considerando atendibles los motivos en que se funda don Carlos Pineda, vecino de Florida, para pedir que se le dispense la publicación de edictos á fin de contraer matrimonio civil con la señora Dolores Zerón, del mismo vecindario,

ACUERDA:

Conceder la dispensa solicitada, previo entero de la suma de diez pesos, que hará el interesado en la Receptoría de Rentas de la Florida, departamento de Copán.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

Acuerdo admitiendo su renuncia á don Eleázar Lozano Rico, y nombrando en su lugar á don Miguel Ángel Cruz.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 12 de junio de 1894.

Considerando atendibles las razones en que don Eleázar Lozano Rico apoya su renuncia del empleo de escribiente de este Ministerio, el Presidente

ACUERDA:

- 1.º—Admitírsela, dándole las gracias por sus servicios; y
- 2.º—Nombrar para el desempeño de dicho empleo al señor don Miguel Ángel Cruz, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

Acuerdo declarando suspensos los efectos de tres acuerdos del Gobierno anterior en que nombró exploradores de los departamentos de Cortés, Colón y Mosquitia.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 13 de junio de 1894.

No habiendo podido llevarse á la práctica el acuerdo de 28 de octubre del año próximo pasado, debido á las circunstancias extraordinarias por que ha atravesado la República; y atendiendo á que los empleados nombrados por acuerdos de la misma fecha, no han podido por los mismos motivos, dar cumplimiento á su cometido, el Presidente

ACUERDA:

Declarar suspensos los efectos de los tres acuerdos referidos sobre creación y nombramiento de exploradores para los departamen-

tos de Colón, Cortés y Territorio de la Mosquitia.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

Acuerdo en que se dispensa un impedimento para contraer matrimonio á don José María Caballero.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 13 de junio de 1894.

El Presidente de la República, en vista de las razones expuestas por don José María Caballero para solicitar se le dispense el impedimento del cuarto grado de consanguinidad que le liga con Carmen López, con el fin de contraer matrimonio civil, y haciendo aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Matrimonio Civil,

ACUERDA:

Conceder la dispensa referida.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

Acuerdo nombrando á don Fernando Rivas, Inspector de Policía y Hacienda del distrito de La Ceiba.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 14 de junio de 1894.

Siendo conveniente la creación de un Inspector de Policía y Hacienda en el distrito de La Ceiba, departamento de Colón, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar con el carácter de tal á don Fernando Rivas, con el sueldo de cuarenta pesos mensuales.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

Acuerdo nombrando Gobernador de Yoro, al Doctor don Francisco Gutiérrez.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 14 de junio de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Gobernador Político del departamento de Yoro, al Doctor don Francisco Gutiérrez, con el sueldo de ley; dando las gracias á don Manuel Guirón por sus servicios prestados en aquel destino.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

Acuerdo en que se concede un mes de licencia al Ministro de la Guerra.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 14 de junio de 1894.

Estimando justas las causas en que el General don Manuel Bonilla, Ministro de la Guerra, se apoya para solicitar licencia por el término de un mes, el Presidente

ACUERDA:

Concedérsela; debiendo encargarse del expresado Ministerio, el señor Secretario de Es-

tado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público durante el término indicado.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente

Arias.

Acuerdo permitiendo la inhumación del cadáver de doña Atala Arias en la iglesia de Langue.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 15 de junio de 1894.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Permitir que el cadáver de doña Atala Arias sea inhumado en la iglesia de Langue, departamento de Valle; debiendo enterarse la suma de doscientos pesos en la Tesorería Municipal de aquel pueblo, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo de 15 de Mayo último.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

Acuerdo nombrando á don Benigno Rivera, Inspector de Policía y Hacienda, con el sueldo de \$40.00 y disponiendo devengue igual sueldo el Inspector don Crescencio Bú.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 15 de junio de 1894.

En atención al mejor servicio público, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Santa Bárbara á don Benigno Rivera, devengando el sueldo de cuarenta pesos mensuales; quedando desde esta fecha devengando el mismo sueldo el Inspector existente en aquel departamento don Crescencio Bú.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

Acuerdo dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio, á don José Antonio Ruiz.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 15 de junio 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos á don José Antonio Ruiz y Nicolasa Zapata, á efecto de contraer matrimonio civil; debiendo enterar el interesado la suma de cinco pesos en la Administración de Rentas del departamento de Olancho.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

INSTRUCCION PUBLICA.

Acuerdo nombrando á los señores Dr. don Rafael Alvarado Manzano y Licenciado don Leovigildo A. Casco, respectivamente, profesores sustitutos de las asignaturas de Derecho Internacional Privado y Derecho Político.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Tegucigalpa: 15 de junio de 1894.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar á los señores Doctor don Rafael Alvarado Manzano y Licenciado don Leovig-

gildo A. Casco, respectivamente, profesores sustitutos de las asignaturas de Derecho Internacional Privado y Derecho Político, en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la Universidad Central.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

C. Bonilla.

Acuerdo asignando como honorarios del Tesorero del Colegio de 2.ª Enseñanza de Copán el tres por ciento de los fondos que ingresen á la Tesorería:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Tegucigalpa: 16 de junio de 1894.

Con vista de la solicitud presentada por don Modesto Collart en que pide se le asigne retribución por sus servicios como Tesorero del Colegio Nacional de 2.ª Enseñanza del departamento de Copán; y considerando: que el Director del Colegio ha informado que desde años anteriores el señor Collart sirve gratuitamente el cargo de Tesorero; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Asignar como honorario del Tesorero del Colegio de 2.ª Enseñanza de Copán, el tres por ciento de los fondos que ingresen á la Tesorería.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

C. Bonilla.

HACIENDA.

Contrata de aguardiente, celebrada entre el Ministro de Hacienda y don Miguel Oqueli Bustillo, en representación de don Manuel Valladares.

Miguel R. Dávila, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, y Miguel Oqueli Bustillo, como representante del señor don Manuel Valladares, de Chinandega, República de Nicaragua, han celebrado la siguiente contrata:

1.º—Valladares vende al Gobierno la cantidad de sesenta mil botellas de aguardiente de 21 grados Carthier y de una capacidad la botella de 24 onzas castellanas; debiendo hacer la entrega por partidas de quince mil botellas mensuales, desde Julio próximo, á saber: cinco mil botellas en Amapala al Administrador de la Aduana; cinco mil en el Puerto de San Lorenzo á la orden del Administrador de Rentas del departamento de Valle; y cinco mil en el de Pedregal á la del Administrador de Rentas del departamento de Choluteca.

2.º—El aguardiente deberá ser colocado en anclotes de lata de cinco botellas cada uno, bien cerrados, de modo que no pueda haber derrame; y en consideración á esta circunstancia se exime al referido contratista de dejar cantidad alguna de dicha especie á beneficio del Fisco por razón de mermas.

3.º—Las Administraciones de Rentas de Choluteca, Valle y Amapala pagarán á Valladares el aguardiente que les entregue á veinte centavos la botella, satisfaciéndole puntualmente el producto de la realización mensual de la especie al precio de compra; y

4.º—El honor é intereses de ambas partes garantizan el cumplimiento de este contrato, en fe de lo cual firman dos tantos iguales en Tegucigalpa á seis de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.

Miguel R. Dávila. Miguel Oqueli Bustillo.

Acuerdo nombrando á don Martín Chávez, escribiente 1.º de la Dirección General de Rentas.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

Tegucigalpa: 7 de junio de 1894.

Habiendo sido nombrado Contador de la Administración de Rentas del departamento de Olancho el escribiente 1.º de la Dirección General de Rentas, don Ramón Figueroa González, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar para sustituirlo á don Martín Chávez, con el sueldo de cuarenta pesos mensuales.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Dávila.

Acuerdo admitiendo la renuncia del empleo de Contador de la Administración de Rentas de Tegucigalpa, á don Tomás E. Soto, y nombrando en su lugar á don Cristóbal Murillo.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE HACIENDA.

Tegucigalpa: 7 de junio de 1894.

Siendo atendible la causa en que don Tomás E. Soto funda su renuncia del empleo de Contador de esta Administración de Rentas, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por sus servicios; y

2.º—Nombrar para sustituirlo al señor don Cristóbal Murillo, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Dávila.

GUERRA.

Acuerdo que dispone que integre las Juntas departamentales de inscripción militar, el Mayor de Plaza, cuando el Comandante de Armas desempeña á la vez la Gobernación.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa: 23 de mayo de 1894.

Teniendo que organizarse las juntas departamentales, que conocerán de la revisión, inscripción y exenciones militares, y en previsión de que en algunos departamentos una sola persona desempeña la Gobernación y Comandancia, el Presidente

ACUERDA:

Que en los lugares en que tal hecho suceda, se llamará á integrar la junta al Mayor de Plaza.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

M. Bonilla.

Acuerdo en que se nombra Mayor de Plaza de San Pedro Sula, al Comandante 1.º don Manuel E. Lardizábal.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa: 25 de mayo de 1894.

El Presidente de la República, en atención á los méritos del Comandante 1.º don Manuel E. Lardizábal,

ACUERDA:

Nombrarlo Mayor de Plaza de San Pedro Sula con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

M. Bonilla.

Acuerdo en que se concede licencia al General don Dionisio Gutiérrez, para un viaje.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa: 25 de mayo de 1894.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder licencia al señor General don Dionisio Gutiérrez, para que pueda separarse de la Comandancia de Armas de este departamento, mientras hace un viaje á Comayagua, en asuntos particulares.

2.º—Se encarga interinamente y mientras dure la licencia, de la referida Comandancia, al señor General don Teodoro Valladares.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

M. Bonilla.

Acuerdo declarando en receso el Tribunal Militar y se organiza el Juzgado de 1.ª Instancia y el Juzgado de Paz Militares.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa: 2 de junio de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Declarar en receso el Tribunal Militar, creado en este departamento.

2.º—Nombrar Juez de 1.ª Instancia Militar de este departamento, al Coronel don Leonardo Irias, quien devengará el sueldo de su grado.

3.º—El Juzgado de Paz Militar se encarga al Mayor de esta Plaza.

4.º—El Fiscal, Coronel don Floriano Davadí, continuará en el ejercicio de sus funciones.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

M. Bonilla.

Consulado del Imperio Alemán para la República de Honduras. AVISO.

Los súbditos alemanes residentes en esta República que deseen ser inmatriculados, se servirán enviar á este Consulado los documentos que prueben su nacionalidad.—Amapala, 9 de abril de 1894.

El Cónsul,

1) **Teodoro Kohncke.**

TIPOGRAFIA NACIONAL.—CALLE REAL.